Concepción, 26 de noviembre de 2012
Resolución REC-Nº 252/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A AGRINCO REPRESENTACIONES Y A SHIROSAWA Co S.A.I.C. CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 053/12.----------

VISTO

El expediente RSG 4149/12, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Fotocopiadoras".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 341808 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 245853, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Fotocopiadoras".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 3 (Tres) empresas, en su Dictamen Nº 064/12 correspondiente a la Contratación Directa Nº 053/12 – Nº de PAC 245.853, recomienda la adjudicación a las empresas; AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems **1 y 3**, totalizando la suma de G. 9.160.000 (guaraníes nueve millones ciento sesenta mil) y SHIROSAWA Co S.A.I.C. por el ítem **2**, totalizando la suma de G. 17.850.000 (Guaraníes diez y siete millones ochocientos cincuenta mil), por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems **1 y 3**, totalizando la suma de G. 9.160.000 (guaraníes nueve millones ciento sesenta mil) y SHIROSAWA Co S.A.I.C. por el ítem **2**, totalizando la suma de G. 17.850.000 (Guaraníes diez y siete millones ochocientos cincuenta mil) para la "Adquisición de Fotocopiadoras" correspondiente a la Contratación Directa Nº 053/12.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector